

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES 23 DE MAYO DE DOS MIL DOS.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

1

NO.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
I.- 2/2000	ORDINARIA QUINCE DE 2002. CONTRADICCIÓN DE TESIS de entre las sustentadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, respectivamente el juicio de revisión constitucional electoral número SUP-JRC-209/99 y la acción de inconstitucionalidad número 6/98. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS)	3 a 4

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DOS.

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL

ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:
SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO
JUAN DÍAZ ROMERO
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO
JUAN N. SILVA MEZA

AUSENTES: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:
MARIANO AZUELA GÜITRÓN
JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN.

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 14:30 HRS.)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión. Señor Secretario, dé usted cuenta con los asuntos del día de hoy.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor. Se somete a la consideración de los señores Ministros el proyecto del acta relativa a la sesión pública número dieciocho, ordinaria, celebrada el jueves dieciséis de mayo en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Está a discusión el acta referida. No habiendo observaciones se les consulta si puede ser aprobada en votación económica.

(VOTACIÓN)

APROBADA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS NÚMERO 2/2000 DE ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AL RESOLVER, RESPECTIVAMENTE, EL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL NÚMERO SUP-JRC-209/99 Y LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD NÚMERO 6/98.

La ponencia es de la señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas y en ella se propone:

PRIMERO.- ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA ENTRE EL CRITERIO SUSTENTADO EN EL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL 209/99 Y LAS JURISPRUDENCIAS NÚMEROS P/J-69/98, P/J-70/98, P/J-71/98, P/J72/98 Y P/J- 73/98, DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

SEGUNDO.- EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CARECE DE COMPETENCIA PARA HACER CONSIDERACIONES Y PRONUNCIARSE SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD DE UNA NORMA GENERAL, AUN A PRETEXTO DE DETERMINAR LA INAPLICACIÓN DE ÉSTA.

TERCERO.- REMÍTANSE SENDAS COPIAS CERTIFICADAS DE ESTA RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Gudiño Pelayo.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Sí, señor Presidente. Yo estoy de acuerdo con el sentido del proyecto que se pone a nuestra consideración; sin embargo, tengo algunas diferencias de criterio respecto a las manifestaciones que se hacen en relación a la jurisprudencia y a la integración de Contradicción de Tesis entre los órganos del Tribunal Electoral y la Suprema Corte.

Por lo tanto, si no tienen inconveniente, estando de acuerdo con el sentido del proyecto, en su oportunidad quisiera hacer voto concurrente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien. Se les consulta entonces si es posible aprobarlo en votación económica.

(VOTACIÓN)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de nueve votos a favor del proyecto y con algunas consideraciones del señor Ministro Gudiño Pelayo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 14:35 Hrs.)